

Proyecto de Dirección 2008 - 2012

Conservatorio Profesional de Música de Murcia

Profesor: Jonatan Rives Beneite



Consejería de Educación, Ciencia e  
Investigación

Comunidad Autónoma de la Región  
de Murcia



PROYECTO DE DIRECCIÓN 2008-2012

*Director:* Jonatan Rives Beneite

*Vicedirector:* José Fernández Vera

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE MURCIA

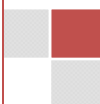
*Jefes de estudios:* Carlos Botella Robles y Emilio Granados Parrilla

*Secretario:* Miguel Ángel Rodríguez Pujante

La nueva situación en la que se encuentran las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Región de Murcia tras el desarrollo legislativo efectuado al amparo de la LOE mediante el Decreto 58/2008 de 11 de abril y el Decreto 75/2008 de 2 de mayo, así como el futuro que se presenta debido al nuevo marco de las enseñanzas superiores y al desarrollo profesional que se desprende de ello, convierte a los próximos cuatro años en una época crucial.

Nunca hasta ahora dicho desarrollo se había realizado desde nuestra comunidad autónoma, otorgándole esta cercanía una responsabilidad bidireccional muy interesante. No sólo tiene esta ley que crear un desarrollo de las enseñanzas musicales de mayor calidad, acercándolo a eso que hemos conocido siempre coloquialmente como “lo que se hace en Europa”, especialmente en aquellos países cuya cultura musical está mucho más arraigada que en el nuestro, sino que tiene también la obligación de demostrar que la cercanía del legislador provocada por la cesión de competencias viene a paliar los tremendos desajustes y huecos que las diferentes leyes anteriores siempre han dejado en nuestras enseñanzas.

El desarrollo que se realice en las enseñanzas superiores está por llegar en el corto plazo de uno o dos años máxime, pero deberemos estar muy atentos a todo lo que de ello se desprenda y que afecte a nuestro centro ya que nuestros alumnos deben continuar estudios en dichas enseñanzas. En primer lugar las plantillas de los centros se verán afectadas. Se deberán llevar a cabo los diferentes accesos y concursos de traslado que tendrán como consecuencia que nuestro centro establezca su plantilla. Desde hace demasiados años, éste es el más afectado en la comunidad por el alto porcentaje de comisiones de servicio en el Conservatorio Superior, provocando una gran inestabilidad de nuestro claustro. En segundo lugar, las remodelaciones del currículo, la implantación del Master y en último lugar la implantación de un verdadero Doctorado en Música permitirán un desarrollo profesional como músico y como músico investigador ya sea desde la pedagogía, la musicología, la archivística o la estética, como desde lo que se conoce como la “Investigación Performativa”, impulsada en nuestra comunidad ya desde el curso 2007-2008.

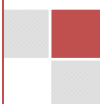


Nunca hasta este futuro inmediato las enseñanzas artísticas habrán tenido un nivel comparativamente tan alto con el resto de enseñanzas, con lo que se equiparán las posibilidades de la carrera profesional del músico en posibilidades a la de cualquier otro campo del saber.

Nuestro centro debe estar muy atento ante la nueva coyuntura que se abre. El alumnado debe adquirir todos los conocimientos que le permita un verdadero nivel competitivo en las pruebas de acceso a las enseñanzas superiores. Pero no sólo a ellas, sino que les debe predisponer al máximo nivel en sus capacidades y así obtener una solvencia elevada ante los estudios superiores, con conocimientos musicales y artísticos adecuados para afrontar cualquier especialidad.

Es muy importante resaltar que la música permite el desarrollo profesional tanto en carreras “Instrumentales” como en “No Instrumentales” (Composición, Dirección, Musicología) y en lo que podría llamarse una *mixtura* como es la “Pedagogía”. Es muy normal que el alumno, enfocado por su tutor con la mejor de las intenciones, en muchas ocasiones sólo contemple la vía instrumental. En un enfoque más amplio, debe ser una de nuestras metas el guiar a los alumnos no solamente en su especialidad instrumental, sino en crear una visión más global del músico, y plantear su formación instrumental dirigida también a estudios de Composición, Dirección, Musicología, y por supuesto hacia la Pedagogía, ya sea de su propio instrumento como profesor de conservatorio, o cómo profesor de música en primaria o secundaria.

Es nuestro propósito que el alumnado desee dedicarse a la música, y que ser artistas y desarrollar su vida alrededor del mundo musical no plantee ni dudas, ni reticencias en el seno de la familia. No debemos olvidar, en otro orden de cosas, que nuestras enseñanzas son paralelas a las obligatorias y el desarrollo de la nueva ley ha hecho un gran esfuerzo para reducir el horario lectivo del alumno. Debemos ser muy sensibles ante esta situación y favorecer la mayor y mejor de las opciones de adaptabilidad que nuestras enseñanzas puedan ofrecer.



## Sección II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO

En este proyecto renunciamos a realizar una evaluación de la situación actual del centro ya que no consideramos adecuado dicha acción. De la misma forma renunciamos a realizar valoraciones del actual PEC ya que tal y como consideramos en el punto 4.3 de la Sección IV de éste documento, éste debe ser renovado y aprobado por el Claustro. Este proyecto de dirección tiene un horizonte de futuro y no pretende sacar valoraciones sobre lo pasado. Esta renuncia se hace sin menoscabo de aquello que la comisión de selección correspondiente pueda considerar al respecto y que requiera del solicitante un análisis y profundización en estos aspectos según lo que marca la Orden de 16 de marzo de 2007 en su Título II, apartado Tercero, punto 4, párrafo cuatro.

No obstante lo dicho anteriormente realizaremos un ligero análisis de situaciones que deben suprimirse en el futuro.

Es necesario que se respete la relación numérica profesor/alumno y los tiempos lectivos de cada una de las asignaturas en arreglo a lo que estipula la normativa aplicable. Esto vendrá a remodelar la organización actual de asignaturas como Lenguaje Musical, Armonía, Música de Cámara y la actividad del profesorado asignado a la función de pianista acompañante. En otras asignaturas como Piano Complementario respetaremos el decreto de especialidades para la asignación de profesorado.

En cuanto a la situación económica y la evolución de los diferentes saldos finales de las cuentas de nuestro centro solo debemos decir que la creación de un Proyecto de Gestión Económica en nuestro centro debe venir a paliar urgentemente la situación actual.

En referencia a la posible desaparición del AMPA según su convocatoria de 27 de mayo de este año, debemos considerar que es un hecho lamentable que debería ser replanteado por los componentes de dicha asociación y que debe ser impulsado para su continuidad desde el propio centro por todo lo que un AMPA en un centro especialmente de enseñanzas artísticas representa.

Sólo realizaremos una consideración final, y es que la información no puede ni debe ser restrictiva en una comunidad de intereses comunes. La realidad cotidiana en nuestra vida pone de manifiesto que las personas sin información no pueden actuar con responsabilidad. Mientras que la información obliga a quién la posee a actuar responsablemente dado que pueden tomar decisiones fundamentales y actuar con sentimiento de confianza.



Consideramos que un centro de calidad no solamente es aquel que presenta una imagen adecuada de trabajo sino que la efectividad debe ser su signo de identidad. Debemos replantearnos nuestra trayectoria, someternos a un examen valorativo y no considerar que todo está concluido, ya que siempre podremos hacer más y mejor. Debemos afrontar con valentía el reto de ponernos a prueba para mejorar nuestro centro. Es necesario que sepamos proyectar nuestro esfuerzo para mejorar nuestras actuaciones, pero sobre todo saber que a pesar de que los beneficios en enseñanza se ven reflejados a largo plazo, otro tipo de beneficios pueden ser inmediatos especialmente en cuanto a satisfacción personal.

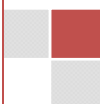
La mejora de la enseñanza tiene que tener una perspectiva global. No solamente debemos fijarnos en lo que ya muchos podamos estar haciendo excepcionalmente bien en nuestro aula, sino que debemos saber observar que la actuación que un centro debe ofrecer no es un conjunto de clases particulares por muy excelsas que éstas sean, sino que sólo con la profundización sobre aquellos aspectos que una institución educativa puede ofrecer de forma conjunta, los procesos de aprendizaje adquirirán una dimensión unitaria, mucho más intensa y eficiente.

En esta labor será necesario la actitud positiva, que no complaciente, de toda la comunidad, desde los profesores en primer lugar, los padres y las madres así como el alumnado y por supuesto el equipo directivo. Éste último debe tener como **primera premisa una vocación de servicio** a los intereses de la comunidad educativa que emanan del Claustro, el Consejo Escolar y de las necesidades de éstos y sobre todo del alumnado, principal receptor de todas nuestras actuaciones.

Es necesario hacer un *análisis* continuo de nuestra actividad, que a su vez debe llevarnos a poder plantear *modelos a seguir* y que todas aquellas actuaciones que desde hace ya mucho tiempo atrás se realizan de forma adecuada en nuestro centro, se vean como ejemplos para la comunidad educativa.

Por otro lado, el análisis nos guiará inevitablemente a descubrir situaciones que deben ser estudiadas y posteriormente mejoradas, hasta convertirse en situaciones optimas y aceptadas por la comunidad educativa.

Los Objetivos que pretenderá alcanzar este equipo directivo a lo largo de los próximos cuatro años, serán planteados siempre en primer lugar a la CCP. Consultados y estudiados en el seno de ella. Ésta



trabajará y consultará en los departamentos de coordinación didáctica que tendrán que dar su visión de las propuestas. Tras ello la CCP tomará decisiones y el equipo directivo las llevará a cabo.

Dicho lo anterior cualquier planificación y nueva valoración no debe suponer un estancamiento de partida. La actividad pedagógica debe ser fluida siempre, y por lo tanto cualquier propuesta deberá estar supeditada a no entorpecer el normal desarrollo que hasta hoy se haya producido de forma correcta, por muy excitante que una mejora futura pueda ser. Habrá que buscar el momento oportuno y adecuado para el bien del centro.

Somos conscientes que cualquier proceso de cambio debe siempre hacerse con un necesario estudio y consenso de la comunidad educativa, y que no debe imponerse las posibles visiones particulares. **La búsqueda de la motivación de todos los implicados será nuestro principal eje de actuación.** Debe estudiarse cuál o cuales son las mejores de las opciones a poner en práctica. Si es necesario, se realizarán **proyectos pilotos** que no afecten a toda la comunidad educativa sino que se llevarán a cabo por algunos profesores o especialidades de forma voluntaria, y que tras la actuación sea evaluado dicho proyecto, mejorado y entonces aprehendido por el resto de la comunidad.

Nos planteamos *cinco objetivos* básicos:

- ◆ **Solucionar** sistemáticamente **los problemas**, frente a una idea de espera de acontecimientos y del paso del tiempo que pueda hacer olvidar los primeros. A su vez nos proponemos **prevenir los problemas** mediante una búsqueda de situaciones a mejorar.
- ◆ **Aprender de la historia** de nuestro centro, **de la experiencia personal** de todos nosotros así como de la experiencia de lo que funciona en **otros centros** cercanos o lejanos, y en ningún caso cambiar por el mero hecho de innovar.
- ◆ **Justificar** todas **las propuestas** mediante objetivos realistas, viables y concretos.
- ◆ **Transferir** rápida y **eficazmente las necesidades y decisiones.**
- ◆ Crear e **impulsar** una cultura institucional de **búsqueda de calidad.**

En otro orden de cosas, este equipo directivo adoptará *varias premisas* en sus actuaciones:

- ◆ Adoptaremos una filosofía educativa centrada en **la formación y el progreso adecuado del alumnado.**

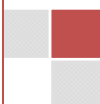
- ◆ **Abandonaremos la dependencia de la idea que la inspección permanente del profesorado** es necesaria para el logro de la calidad.
- ◆ Priorizaremos aquellas actuaciones que sea necesario atender en primer lugar.
- ◆ Garantizaremos y fomentaremos que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda **expresarse en total libertad**.
- ◆ Todas las **asignaturas**, instrumentales y no instrumentales tendrán la **misma consideración**.
- ◆ Mejorar constantemente el sistema de enseñanza y orientación educativa así como los servicios de apoyo que puedan desarrollarse en el centro.

Estableceremos *tres indicadores* que deberán darnos la justa medida de la validez de nuestras actuaciones:

- ◆ **Optimización de recursos** e impacto de ellos en el centro.
- ◆ Gestión del **personal y la satisfacción de este**.
- ◆ **Satisfacción de los usuarios, -alumnado, padres y madres, profesorado y personal de servicios educativos complementarios (PSEC), -y repercusión externa de la actividad del centro.**

Otro de los objetivos de este equipo directivo será el impulsar un verdadero ROC para los conservatorios de música (Reglamento de Organización del Centro) que venga a paliar el desconocimiento de las necesidades reales, específicas y diferenciadas que nuestra enseñanza presenta. En la actualidad se aplica de forma supletoria en lo que no está regulado en nuestras instrucciones de organización y funcionamiento el ROC IES. En nuestros centros las particularidades son esenciales y por lo tanto la administración debe impulsar la elaboración de un ROC específico.

En último lugar, queremos hacer notar que en un centro en el que se instale de modo operativo el compromiso de calidad que buscaremos a lo largo de los próximos cuatro años con afán, quienes forman parte de la comunidad educativa podrán aportar sus mejores iniciativas e ideas con entusiasmo.



## Sección IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN. TEMPORALIZACIÓN.

### 1. En referencia al ALUMNADO

1.1 Convertir la **actuación en público** en centro y foco pedagógico de las enseñanzas instrumentales mediante audiciones programadas.

1.1.1 Desde la vicedirección, con el consenso de los departamentos representados en la CCP, se realizará un **calendario de audiciones** por especialidades y cursos durante las dos primeras semanas de cada trimestre. Las últimas semanas de cada trimestre serán programadas todas las audiciones por niveles educativos. Estas audiciones vendrán a mejorar la **visión global que de una asignatura** debe tener el conjunto del profesorado que la imparte tal y como propugna el artículo 130 de la LOE.

1.1.2 Las actuaciones en público deben ser consideradas prioritarias en todas las especialidades instrumentales. La LOE, y anteriormente la LOGSE, plantean la evaluación continua frente al sistema de exámenes ante tribunal que existía en la ordenación anterior. Sin embargo, en ocasiones este hecho ha provocado, incomprensiblemente en nuestra opinión, que en ciertos sectores del profesorado no se dé la importancia suficiente a la realización de audiciones a un nivel estimable y, más específicamente, a la preparación de las mismas. La vida de un músico está plagada de audiciones y pruebas y el entrenamiento constante mediante audiciones derivará en la adquisición de las herramientas adecuadas para superarlas.

1.1.3 La actuación será pública y el profesorado tras la misma, se reunirá para intercambiar impresiones y **sacar conclusiones** en común que puedan **orientar y apoyar el trabajo del profesor tutor** así como el **desarrollo del alumno**, y que a su vez vengán a mejorar las futuras **readaptaciones de las programaciones**. Es muy importante añadir aquí que determinadas asignaturas de nuestro centro, -Flauta, Viola, Clarinete, Piano, Música de Cámara y otras, -ya realizan hoy día actuaciones en esta dirección aunque no exentas de controversia en algunos casos. Es por ello que la CCP deberá elaborar previo a dichas audiciones una ficha en la que se consignará aquellos aspectos básicos de una



interpretación y en la que cada profesor podrá realizar sus anotaciones sobre la actuación realizada. Esta ficha quedará a disposición del profesor tutor del alumno que deberá hacer las correspondientes anotaciones en el diario de éste que reflejen de forma concisa pero didáctica el parecer de los demás profesores de esa asignatura.

1.1.4 En **ningún** caso esto dará lugar a un sistema de examen y/o tribunal, ya que **la evaluación continua se aplicará en todo caso** al alumnado tal y como regula la normativa vigente.

1.1.5 No será ello sin embargo excusa para que el profesor tutor pueda utilizar, si así lo dispone su programación, la audición como prueba o control de su alumno al igual que lo hace diariamente en su clase con cada uno de los ejercicios que plantea pudiendo otorgarle una nota a dicha actuación que quedará reflejada en su ficha de seguimiento diario del alumno y que formará parte de la nota final del alumno según lo haya estipulado la programación de cada especialidad y que en ningún caso podrá ser más del 20%, máximo que el Decreto 75/2008 de 2 de mayo establece para el Recital Fin de Grado de las Enseñanzas Profesionales y que por analogía consideramos aplicable.

1.1.6 El Recital Fin de Grado de las Enseñanzas Profesionales queda regulado específicamente en el Decreto 75/2008 de 2 de mayo.

1.2 Ampliar la **colaboración** con organismos con actividad cultural y/o educativa de Murcia **para la realización de actuaciones** públicas de los alumnos de las diferentes especialidades.

1.2.1 Se buscarán nuevos organismos e instituciones que pueden acoger las actuaciones de nuestros alumnos. La búsqueda comenzará en las diferentes instituciones que alberga el Cuartel de Artillería. En una segunda fase se buscarán colaboraciones desde otros organismos locales.

1.2.2 Especial cabida deben tener los alumnos de 4º de EEM y de 6º EPM, que preparan sus actuaciones en las diferentes Pruebas de Acceso a final de Curso.

1.3 Detectar **alumnos con necesidades de apoyo** desde principio de curso.

1.3.1 A lo largo del primer trimestre, en cada CCP aparecerá como punto del orden del día la detección de alumnos con necesidades especiales. Se valorarán los diferentes alumnos y se elaborará una actuación específica en cada caso. Se localizará aquellos alumnos con necesidades de apoyo por

**no alcanzar los mínimos** y a su vez, se detectará aquellos que presentan **una especial dotación** o simplemente **una especial predisposición** para reforzarlos en su trabajo.

1.3.2 En la medida que las posibilidades organizativas del centro lo permitan, se establecerán clases de apoyo para el alumnado de asignaturas de carácter colectivo que lo requiera.

1.3.3 De la misma forma en las asignaturas instrumentales, en coordinación desde la jefatura de estudios con los tutores, se organizarán clases de apoyo para aquellos alumnos que necesiten refuerzo siempre que los horarios del profesorado lo permita.

1.4 Realizar un seguimiento de todos aquellos alumnos que habiendo adquirido un nivel adecuado a lo largo del curso, pueda plantearse un apoyo concreto desde el centro para la **realización de concursos, pruebas en orquestas de jóvenes, pruebas en orquestas academias**, así como otras actividades externas al centro que puedan ser de interés para el alumno.

1.4.1 La vicedirección del centro, con la colaboración del profesorado elaborará una base de datos en la que se encontrarán concursos, orquestas de jóvenes y orquestas academias, otras agrupaciones y conservatorios superiores, así como festivales y otros eventos de similar interés, sus fechas de realización, fechas límites de admisión, fechas de actuación, repertorio, etc. y que será divulgado y remitido expresamente a cada uno de los profesores tutores que puedan tener alumnos interesados en las mismas.

1.4.2 Al fin de cada trimestre, el equipo directivo realizará un informe con todas las actuaciones hechas y futuras en relación con este particular.

1.5 Hacer un estudio sobre el uso en el centro **del Aula PLUMIER y su ampliación, así como hacer un uso global del programa de gestión de centros CODEX.**

1.5.1 Dicha aula debe tener un uso muy amplio y abierto a toda la Comunidad Escolar. Las nuevas tecnologías no sólo deben estar a disposición sino que además deberá hacerse un esfuerzo en integrar a todo el profesorado en el uso de ellas.

1.5.2 El uso del programa CODEX por sus enormes posibilidades de uso que plantea será uno de los principales objetivos a conseguir por este equipo directivo, **el cual consideramos que vendrá a transformar el actual mecanismo de funcionamiento del centro absolutamente.**

- 1.5.3 Se elaborará un decálogo de posibilidades de uso y de adaptación al centro.
- 1.5.4 Se orientará al profesorado en el uso de las nuevas tecnologías.
- 1.5.5 En colaboración con el CPR, se proyectarán cursos que adecuen el uso de estas tecnologías para todos los niveles de necesidad que el profesorado de nuestro centro pueda tener, desde el uso del entorno Windows, Office, pasando por los programas de edición Sibelius o Finale y la edición de sonido grabado.

## 2. En referencia a PADRES y MADRES

2.1 Potenciar e implicar la actuación de los padres en la evolución musical de sus hijos tal y como conocidos métodos pedagógicos plantean. Se realizará al menos una vez al trimestre la actividad de Aula Abierta.

2.1.1 El **AULA ABIERTA** es una actividad que ya algunos profesores realizan a título individual, especialmente en los primeros estadios de la formación del alumnado de cuerda, en la que los padres se integran en el aula y en el desarrollo de una clase. Los padres son capaces de tomar un contacto más directo con el aprendizaje de sus hijos adquiriendo una imagen más real de un mundo que en muchos casos ellos desconocen. El profesor puede mostrar su valía y su mejor pedagogía en dicha sesión y aprovechar para encontrar una complicidad más alta en el seguimiento semanal del estudio de sus alumnos por parte de los padres. Como resultado debemos conseguir que la responsabilidad de la educación musical y artística del alumno sea compartida en partes más equilibradas entre profesor, alumno y familia.

2.1.2 Será propuesta **una semana concreta por la CCP en consenso con el Claustro** para dicha actividad.

2.2 Informar y **guiar adecuadamente a los alumnos y sus padres** en lo que el **futuro laboral** de un estudiante de música puede suponer. Las familias deben disponer de criterios y orientaciones profesionales.

2.2.1 Los tutores dispondrán de **información** facilitada por la jefatura de estudios para realizar esta guía.

2.2.2 Habrá un servicio específico de orientación con un horario. La dirección determinará cómo se llevará a cabo este servicio.

### 3. En referencia a diferentes ASIGNATURAS

3.1 **CUADRANTE HORARIO.** Asignar horarios con criterios correctos es trascendental en nuestras enseñanzas. Debe realizarse un estudio pormenorizado de las variantes y los bloques horarios necesarios y más idóneos.

Los bloques horarios deben ser reducidos y repartidos de forma que prime un **equilibrio entre el análisis de la mejor situación personal del alumno** y sus familias y **la conveniencia pedagógica** según lo que el profesor y los diferentes departamentos consideran en sus evaluaciones. Este equipo directivo propondrá en un claustro convocado para ello las propuestas priorizadas de asignación horaria que siguen.

- ◆ **Asignación 1:** Horario de Orquesta y Banda. (Ver apartado 3.3) *Motivo:* Esta asignatura implica a un importante número de alumnos del centro y se entrelaza horariamente con Lenguaje Musical y otras asignaturas de grupo. Su asignación por ser un grupo específico no debe verse entorpecida por ninguna otra asignatura.
- ◆ **Asignación 2:** Horario de Lenguaje Musical. *Motivo:* Esta asignatura implica todos los alumnos del centro de los seis primeros cursos. Tenemos el inconveniente añadido de necesitar aulas con pupitres y su escasez en el centro. Es la asignatura eje de los seis primeros cursos.
- ◆ **Asignación 3:** Horario de Colectiva. *Motivo:* Esta asignatura implica a todos los alumnos del centro de EEM. Se procurará que las diferentes especialidades puedan trabajar conjuntamente en una misma franja horaria. (Ver apartado 3.6).
- ◆ **Asignación 4:** Horario de Coro. *Motivo:* Esta asignatura implica a todos los alumnos del centro desde segundo EEM hasta cuarto EEM.
- ◆ **Asignación 5:** Horario de Música de Cámara. (Ver apartado 3.5) *Motivo:* Esta asignatura debe ser asignada prioritariamente por los requerimientos de plantillas concretas de alumnos que debe tener.

Su asignación será muy cuidada para poder ofrecer grupos de calidad. Se intentará ofertar en

**PROYECTO DE DIRECCIÓN 2008-2012**

**Director:** Jonatan Rives Beneite

**Vicedirector:** José Fernández Vera

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE MURCIA**

**Jefes de estudios:** Carlos Botella Robles y Emilio Granados Parrilla

**Secretario:** Miguel Ángel Rodríguez Pujante

frangas horarias coincidentes a varios grupos de forma que se pueda intercambiar el alumnado a lo largo del curso.

- ◆ Asignación 6: Horario de Armonía. *Motivo*: Esta asignatura implica a todos los alumnos del centro de tercero y cuarto EPM.
- ◆ Asignación 7: Horario de Análisis, Fundamentos de Composición, Historia de la Música y las Asignaturas Optativas. *Motivo*: Estas asignaturas implican a los alumnos del centro de los cursos quinto y sexto EPM.
- ◆ Asignación 8: Horario de Conjunto. *Motivo*: Esta asignatura implica a todos los alumnos de los cursos 1º a 4º de las asignaturas de Acordeón, Flauta de Pico, Guitarra, Plectro, Órgano, Clave y Piano.
- ◆ Asignación 9: Horario de Acompañamiento, Bajo continuo, Guitarra aplicada, Idiomas aplicados al canto y Coro de EPM en las asignaturas aplicables. *Motivo*: Estas asignatura no implican más complejidad que las de asignación conjunta de alumnos de una misma especialidad.
- ◆ Asignación 10: Asignación conjunta del horario de Instrumento, Piano complementario y del Pianista acompañante. (Ver apartado 3.2) *Motivo*: Estas tres asignaturas son las que menos problemas de asignación tiene por ser individuales.

3.2 **REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE.** Se pondrá especial énfasis en la organización de la labor del profesorado que ejerza la función de pianista acompañante, en lo que es una de las actividades más necesarias y difíciles de todos los procesos que se llevan a cabo en nuestro centro.

3.2.1 Se asignarán franjas horarias completas de un pianista acompañante que se dedique exclusivamente a esa función a lo largo de una tarde. Por lo tanto, no podrá tener ningún otro tipo de clase en esa tarde en favor de una mejor asignación futura de las audiciones.

3.2.2 En la medida de las posibilidades del grupo de profesores, uno o varios de ellos a petición propia podrán pedir adjudicarse únicamente alumnos de sexto de EPM en pro de una mejor preparación de alumnado a los Recitales Fin de Grado.

3.2.3 Con la mediación de la jefatura de estudios y si es necesario con la de los jefes de departamento, el profesorado asignado se repartirá el trabajo de acompañamiento preferiblemente por especialidades en una reunión conjunta de todos los pianistas acompañantes al principio de cada trimestre.

3.2.4 Propondremos que los alumnos de primero a cuarto EPM tengan una asignación de media hora cada quince días o de quince minutos semanales, con lo cual los alumnos serán dos en la misma franja horaria semanal de media hora, siendo el profesor pianista acompañante quién organice y controle los ensayos de esos alumnos asignados. Los alumnos de quinto y sexto de la opción A de EPM tendrán una asignación de media hora semanal.

3.2.5 Mientras que la relación profesor/alumno aplicable a los alumnos de EEM es concisa y precisa, la de EPM es 1/32, quedando abierta su aplicación por cursos. Puesto que consideramos que la necesidad de ensayos de un alumno de éstos cursos es muy diferente si está en primero o en cuarto, teniendo éste último la obligación de preparar una prueba de acceso a las EPM, se realizará un cálculo de número de horas semanales necesarias para estas enseñanzas. Al profesor pianista acompañante se le dejará abierto semanalmente este horario para la atención de estos alumnos a lo largo de la semana. Desde Jefatura de Estudios se concretarán los ensayos que deberán realizar los profesores y con que alumnos, según las necesidades aunque priorizando a los alumnos de Cuarto EEM.

Contemplaremos dos posibilidades:

3.2.5.1 Asignar esa hora haciéndola coincidir con la hora de colectiva.

3.2.5.2 Sumar todas las horas lectivas de aplicación al alumnado de EEM para realizarlas de forma conjunta en la semana previa a sus audiciones en el horario libre del profesorado, restándosele por tanto de las semanas anteriores a éste.

3.3 **ASIGNATURA ORQUESTA y/o BANDA.** Impulsar una necesaria remodelación de la asignatura de Orquesta y Banda y sus conjuntos. Implicar a todas las partes necesarias, profesor titular de la especialidad, pero también a los jefes de departamento, la CCP, el Consejo Escolar y los alumnos de dicha asignatura.



3.3.1. Tal y como marca la Resolución CEC/SAE/SER-58/2005, de 9 de septiembre de 2005 en el artículo 27. r), se elaborará a partir de las propuestas de los departamentos las directrices de la presente asignatura.

3.3.2 Las propuestas de este equipo directivo son:

- A. Recuperar los conjuntos de Flautas, Saxofones y ampliarlo con otros aplicables.
- B. Formar una Orquesta de Cuerda de alumnos de los dos primeros cursos de EPM, otra Orquesta, y una sola Banda.
- C. Formar un grupo de ensayos de repertorio orquestal solo de la sección de viento. Suele haber un excedente de alumnos de estas especialidades por lo que este ensemble será de trabajo específico.
- D. Comprar el repertorio de “The Orchestral Musician's CD-ROM Library” que tiene un precio de 2341,95 dólares, unos 1500 €, que está disponible en [www.vcisinc.com](http://www.vcisinc.com), y que comprende todo el repertorio orquestal y sus particellas de más de 120 compositores entre los que se encuentran: **CPE Bach, JS Bach, Bartok, Beethoven, Berlioz**, Bizet, Boccherini, Borodin, **Brahms**, Bruch, Busoni, Chabrier, Debussy, Dohnányi, Donizetti, Dvorak, Elgar, Falla, Fauré, Franck, Gluck, Grieg, Handel, Haydn, Holst, Janáček, Mahler, Mehul, **Mendelssohn**, Milhaud, **Mozart**, Mussorgsky, Nielsen, Prokofiev, Rachmaninoff, Rameau, **Ravel, Reger**, Respighi, Rimsky-Korsakov, Rossini, Saint-Saëns, **Schoenberg, Schubert, Schumann, Sibelius, Strauss, R. Strauss, Stravinsky, Tchaikovsky, Weber** y Webern.

3.3.3 Se realizará un seguimiento directo por parte del Director, el equipo directivo y la CCP sobre la convivencia escolar en dicha asignatura y como poder mejorarla. Varias son las medidas inmediatas que este equipo directivo tomará:

- A. Creación de la figura del Delegado de la Orquesta, y Banda así como de la Junta de Delegados.
- B. Habrá un seguimiento pormenorizado de la actuación del alumnado y sus necesidades.
- C. Habrá un seguimiento específico del repertorio trabajado y su evolución por parte de la CCP.

3.4 **ASIGNATURA REPERTORIO ORQUESTAL**. Plantear la creación de una asignatura Optativa, o en su caso una actividad complementaria del centro centrada en el estudio de fragmentos orquestales



de forma individual. La asignatura partirá de la premisa del trabajo del repertorio solista y de los fragmentos que el alumnado debe conocer para la presentación a pruebas de orquestas de jóvenes. Estará indicada en los dos últimos cursos de EPM aunque pueda estar abierta a otro alumnado.

3.5 **MÚSICA DE CÁMARA.** Impulsar **grupos de profesores y proyectos de investigación** sobre la mejor organización y adaptación grupal de los alumnos de Música de Cámara según los referentes bibliográficos que la historia de la música y su repertorio conlleva. En la actualidad, la clase de Música de Cámara tiene los siguientes puntos a reconsiderar:

3.5.1. Música de Cámara no debe asignarse a aquel profesor que tenga huecos en el horario, al último profesor en llegar al centro o a aquel que no tiene ninguna relación con los instrumentos a tratar, sino que debe seguirse criterios más pedagógicos como pueden ser:

- A. Cada profesor que lo desee pueda mostrar su disposición a realizar esta asignatura.
- B. La programación no debe basarse nunca en número de obras a realizar sino objetivos a conseguir dentro de un repertorio. Recordemos que en una sola obra podemos encontrar material suficiente para un trabajo de perfeccionamiento de años.
- C. Determinadas agrupaciones solo cuentan con un repertorio de una determinada época y por lo tanto no serán aplicables criterios como la necesidad de trabajo de diferentes estilos musicales.
- D. Conjuntamente con tutores implicados y profesores de Música de Cámara se establecerán agrupaciones preferentemente con alumnos de niveles y competencias similares, ya sea reflejado por el curso en el que se encuentran o por el nivel individual del alumno.
- E. Los profesores con dobles especialidades y con experiencia en diferentes agrupaciones de cámara deberían captarse para dicha asignatura.
- F. Cuando se produzca la ausencia de un alumno en una clase se buscará que trabajo más profundo, técnico e individualizado podría realizarse en esa sesión. El profesor podrá y deberá utilizar su instrumento en el aula, en el caso en que se pueda hacer, para sustituir la voz que se haya ausentado un día determinado de la clase.
- G. Cada grupo no tendrá porque mantenerse estable en la formación de sus componentes durante todo el curso, al poder -tras la consecución de objetivos en una determinada obra, movimiento, etc.-



reestructurarse varios grupos en otros por conveniencia de repertorio o de los alumnos a criterio del centro y sus profesores.

H. La programación del repertorio deberá hacerse con suficiente antelación para garantizar que el repertorio a trabajar esté en el centro antes de comenzar el curso.

3.5 **COLECTIVA.** Reconsiderar varios aspectos en cuanto a la asignatura Colectiva. Esta asignatura pertenece a los cursos de EEM en todas las especialidades excepto Percusión, con una relación numérica profesor/alumno máxima de 1/8 excepto en Piano que es 1/6. Es de notar que no tiene un currículo diferenciado en la normativa vigente sobre la clase individual de instrumento.

Representa la segunda actividad instrumental del alumno de EEM y sobre la que en la actualidad en nuestro centro deben reconsiderarse varios aspectos.

A. La colectiva debe servir para potenciar el conocimiento adquirido semanalmente en clase individual. El enfoque en cambio aquí partirá principalmente desde aspectos diferentes a los desarrollados en la primera y que sean más adecuados a la colectividad aunque con lógicas confluencias.

B. Desde el departamento debe establecerse una programación de las clases secuenciada por aspectos prioritarios para los alumnos a lo largo de los 4 primeros años como pueden ser entre otros:

- |   |  |
|---|--|
| a. Historia del instrumento y familia actual e histórica del mismo.                   | e. Mecánica y construcción del instrumento |
| b. Conocimiento de otros instrumentos y clases colectivas del centro.                 | f. Improvisación                           |
| c. Nociones del uso del instrumento en las formaciones por los compositores.          | g. Audición de compañeros                  |
| d. Evolución sonora del instrumento en la actualidad así como experimentación sonora. | h. Audición de grabaciones                 |
|   | i. Asistencia a conciertos en directo      |
|   | j. Memorización                            |
|   | k. Práctica en grupo                       |
|   | l. Juegos con el instrumento               |

C. Esta asignatura podrá abrir al alumno un conocimiento de la realidad musical del centro por medio de las actividades transversales en común con diferentes especialidades y asignaturas del mismo, y



por lo tanto se potenciará el conocimiento de las formaciones musicales del centro, las actividades conjuntas con otros instrumentos, y la asistencia a audiciones.

3.6 **ASIGNATURA CONJUNTO.** Esta asignatura que se encuentra encuadrada en las especialidades de Piano, Guitarra, Clave, Órgano y Acordeón debe recibir un estudio pormenorizado de sus posibilidades y todo el apoyo necesario que desde la infraestructura del centro, el repertorio, la programación y adecuación horaria pueda el centro ofertar.

#### 4. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES. PROGRAMACIONES.

Un centro debe tener varios documentos que organicen internamente el trabajo que se lleva a cabo en el centro. Es por ello que este equipo directivo hará un esfuerzo y acopio de información que facilite en la medida de lo posible la redacción de los documentos institucionales.

Por otro lado estos documentos deben servir no solo para el profesor o los diferentes estamentos implicados en la consejería, sino que debe ser entendible y práctico para los alumnos y sus familias y por lo tanto debe tener un lenguaje adecuado y comprensible.

Los documentos no solamente se dispondrán públicamente en el centro, sino que la comunidad educativa podrá conocerlos desde nuestra web.

**Es decir, deben ser algo más que documentos para pasar a ser referencias de nuestra actividad.**

Debemos conseguir la identificación de la comunidad educativa con todos sus documentos pero a la vez debemos ser muy cuidadosos como ya hemos dicho en otros puntos anteriores, **no permitiendo que el flujo normal de la actividad del centro se vea encorsetado, taponado y sobrepasado por la redacción de documentos**, consiguiendo con ello exactamente el propósito contrario a lo que se pretendería.

Este equipo directivo impulsará las siguientes acciones en relación con la documentación institucional.

4.1. **PROGRAMACIONES.** Unidad de las programaciones en cuanto a su formato. Todas las programaciones deben tener al menos los **mismos epígrafes básicos**. Desde la jefatura de estudios con la colaboración de la CCP se elaborará un documento de WORD básico dónde se puedan adaptar las diferentes programaciones actuales a un **formato homogéneo**.

4.2. **DIARIO O CUADERNO DEL ALUMNO.** El profesor de instrumento deberá tener un seguimiento diario del alumno desde un documento que podríamos llamar el Diario. En el deberá reflejarse la actividad diaria del alumno en clase. Desde la jefatura de estudios con la colaboración de la CCP se elaborará un documento de WORD básico para tal función.

4.3. **PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO. PEC.** Éste es un documento básico que habrá de concebirse como elemento guía. El actual PEC del centro **debe ser renovado y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar.** Este equipo directivo dedicará un curso para el estudio de los diferentes epígrafes que debe incluir y su redacción, y un curso para la aprobación, difusión y puesta en práctica posterior.

4.4. **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO. RRI.** En un centro de enseñanzas artísticas este documento tiene una función similar a la que tiene en cualquier otro centro de enseñanzas de secundaria, pero sin embargo su necesidad de aplicación es muy diferente. Constituye un documento básico pero no de prioridad alta para nuestro centro y durante los próximos cursos se aplicará el actual con las modificaciones normativas pertinentes.

4.5. **PROYECTO DE GESTIÓN ECONÓMICA. PGE.** Éste es un documento básico que no existe en la actualidad en nuestro centro y que deberá desarrollarse como un instrumento de actuación organizativa general de todos los aspectos económicos y materiales del mismo. Deberá ser aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar. Este equipo directivo dedicará un especial esfuerzo durante el primer curso para el estudio de los diferentes epígrafes, su redacción y su **puesta en práctica inmediata. Este documento tiene una prioridad máxima en nuestra actuación.**

4.6. **PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. PGA.** Éste es un documento básico que se elabora cada curso. En el se incluirá el DOC, -documento de organización del centro que contiene entre otras cosas el horario del profesorado y de sus alumnos, -las diferentes actuaciones que se llevarán a lo largo del curso, actividades escolares y extraescolares, e incluirá el PEC, el RRI, el PGE y las programaciones.

La programación general anual debería poderse concebir en algunos de sus epígrafes con suficiente antelación, en especial en lo referente a cursos de profesores invitados y actuaciones, a las

actividades extraescolares, de formación del profesorado, conciertos, etc. así como la proyección exterior de la actividad del centro.

Su elaboración se llevará a cabo por el equipo directivo antes del 31 de octubre de cada año. Se desarrollará como un instrumento de actuación didáctico-educativo general del centro. Deberá ser aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar.

**4.7. MEMORIA ANUAL.** La Memoria Anual es un documento que redacta el equipo directivo y que esencialmente habla del nivel de consecución al final de cada curso de todo lo expuesto en la PGA.

**4.8. PLAN DE ACOGIDA DE LOS ALUMNOS Y SUS FAMILIAS.** Se creará un Plan de Acogida de los alumnos y sus familias tanto en el acceso a las enseñanzas elementales como en las profesionales. Las enseñanzas artísticas en muchos casos son absolutamente desconocida para la gran mayoría de familias y será necesario hacer una redacción de un documento básico que puedan recibir las familias y que les explique el mecanismo y funcionamiento de nuestro centro. Este equipo directivo dedicará un curso para el estudio y redacción de los diferentes epígrafes que debe incluir conjuntamente con la CCP, y durante los tres cursos siguientes será puesto en práctica.

## 5. CENTRO e INFRAESTRUCTURA

5.1 Es voluntad de este equipo directivo realizar un estudio para comprobar que el edificio reúne los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente para los conservatorios profesionales de música así como la normativa relativa a la prevención de riesgos laborales.

5.2 En materia de riesgos laborales se realizarán las actuaciones siguientes:

- A. Eliminación de la barrera arquitectónica que representa la **entrada principal** del centro.
- B. Puesta en **práctica simulada del plan de evacuación con todo el profesorado** en el centro en horario de mañana tras una orientación adecuada en un Claustro. Este simulacro no ha sido realizado nunca hasta ahora.
- C. Puesta en **práctica simulada con alumnos.**

5.3 Realizaremos **un estudio** pormenorizado de las posibilidades para **ampliar el alumnado** en nuestro centro, de la plantilla de profesorado del mismo y su posible ampliación y adecuación correcta según el currículo vigente. Sera estudiado en CCP y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar para su presentación al Servicio de Régimen Especial.

5.4 Realizaremos un estudio pormenorizado de las posibilidades de **ampliación de especialidades** entre las que se debe encontrar, Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y del Barroco, Viola de Gamba, Guitarra eléctrica, Bajo eléctrico, Guitarra flamenca y Cante flamenco.

5.5 Realizaremos a lo largo del curso 2008-2009 un estudio de las posibilidades que la **informatización del centro** y sus procesos podría tener en el mismo, para reducir con ello el coste y el tiempo. (Ver punto 1.5). Se debe estudiar en él al menos:

- ✦ La disposición de documentos oficiales.
- ✦ Petición informática de material y préstamos: libros, instrumentos
- ✦ Comunicación profesor-alumno y sus familias, -tutorías, seguimiento diario, faltas de asistencia.
- ✦ Informatización de documentos (seguimiento del alumno, informes tutoriales, historial de repertorio)
- ✦ Fluidez en la comunicación entre profesores de un mismo alumno.

## 6. MATERIAL ESCOLAR y del CENTRO

6.1 Elaboración urgente de un Proyecto de Gestión Económica (ver punto 4.5) consensuado por el Claustro, tal y como establece la LOE en el Artículo 124, que venga a optimizar al máximo todos los procesos de un centro. **Este proyecto debe venir a dictaminar concretamente cuáles son las necesidades del centro, forma de atender esas necesidades, procesos de petición y documentos, y sobre todo una correcta actualización y evaluación de dicho Proyecto.**

Los recursos no pueden ser mal utilizados y mal gestionados a través del tiempo simplemente por no poder atender el excesivo volumen de necesidades del centro. Este equipo directivo velará por disponer con la máxima certeza de todo lo necesario en el momento preciso, y de convencer argumentadamente, cuando exceda de sus competencias, a quién oportunamente sea responsable de la necesidad de la

consecución de materiales para el centro o actuaciones de trabajadores en el mismo, (afinadores, luthiers, informáticos,...)

En él deberá determinarse específicamente aspectos como:

- ✦ La compra de instrumentos
- ✦ Reparación y puesta a punto de éstos así como afinaciones periódicas.
- ✦ Compra de material de programaciones
- ✦ Compra de material para el docente, que a su vez es investigador, para la mejora de sus procesos de formación y la didáctica.
- ✦ Disposición en aula y por el alumnado del material de las programaciones.
- ✦ Sistema de grabación y su uso.
- ✦ Sistemas informáticos y su uso.

6.2 Impulsaremos un **servicio de registro y administración vespertino** de acuerdo al horario lectivo de más del 95% de la comunidad educativa.

6.3 Puesta en funcionamiento efectivo de la **biblioteca**, ya sea a partir del equipo de profesores que ha venido funcionando desde el 2004 hasta el 2007, o bien a partir de alumnos en prácticas de biblioteconomía.

6.4 Puesta en funcionamiento efectiva del **sistema de grabación**. Para ello no solamente debemos disponer del posible contrato de profesionales para la realización de dicha actividad sino que debe formarse ha profesorado que pueda hacerse cargo en horarios complementarios de dicha actividad.

## 7. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

7.1 La Consejería establece anualmente varias actuaciones en materia de Formación del Profesorado que serán de máxima difusión e impulso en nuestro centro.

A. Cursos para formación del profesorado desde el CPR. En esta línea el equipo directivo impulsará cursos de adecuación a las nuevas tecnologías, cursos de grabación, edición de partituras, así como de adecuación de la práctica docente y cursos de mejora de las competencias pedagógicas.

B. Proyectos de investigación e innovación educativa. Seminarios de profesores.

C. Ayudas individuales para la formación del profesorado.

7.2 Se impulsará tantas actuaciones de mejora de los procesos educativos y didácticos desde la CCP se consideren aplicables.

7.3 Se realizará un acopio de recursos que puedan ser de utilidad para la formación del profesorado

7.4 Se impulsará la creación de grupos de trabajo en relación con la biblioteca, el sistema de grabación y el uso del aula PLUMIER.

7.5 Se impulsará la investigación que sobre el centro y su mejora pueda surgir.

7.6 La Fundación Séneca de la misma forma tiene varias líneas de actuación en materia de investigación educativa y por lo tanto aplicable a nuestras enseñanzas.

## 8. RELACIÓN INSTITUCIONAL

Nuestro centro debe tener una actividad institucional de referencia en varios campos:

8.1 Debe crearse una relación entre nuestro centro y al menos con el Conservatorio Superior de Música de Murcia de la cual venga a poder beneficiarse nuestro alumnado en el futuro. Se debe poder plantear visitas de nuestro centro a dicho centro, así como visitas orientativas del profesorado de aquél al nuestro. Por naturaleza, nuestros alumnos continuarán sus estudios superiores allí y es por ello que este equipo directivo promoverá la existencia de unas jornadas en las que el alumnado conozca el Conservatorio Superior, su idiosincrasia y que a su vez los alumnos puedan asistir a una jornada lectiva especialmente dedicada para ellos y enfocada a su acceso a las enseñanzas superiores.

8.2 Buscaremos colaboraciones similares con otros conservatorios superiores nacionales y extranjeros.

8.3 Estableceremos una colaboración con la Universidad de Murcia al menos para encontrar ámbitos de colaboración tanto en lo referente a investigación educativa y proyectos en común del profesorado de ambos centros, así como en referencia a aquellos aspectos de la carrera Maestro en la Especialidad de Educación Musical sean de interés para nuestro alumnado.

8.4 Impulsar la colaboración entre centros de enseñanzas obligatorias y el conservatorio al amparo de las normas existentes, que facilite la **integración horaria del alumno del conservatorio de una forma**

**efectiva y real.** Debemos acceder y volcar nuestras necesidades a la Comisión Regional de Directores de Institutos de Educación Secundaria creada por la Orden de 24 de abril de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, así como también llevar acabo el más amplio de los seguimientos que ya la Orden de 14 de junio de 2001, por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los Estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del Grado Medio de las Enseñanzas de Régimen Especial de Música y de Danza transmite. Nos entrevistaremos con los órganos competentes de la Consejería para lograr nuestras metas sabiendo que éste es posiblemente uno de los más ambiciosos y costosos objetivos que cualquier centro de artísticas debe tener.

8.5 Realizaremos un estudio de posibilidades de colaboración entre las diferentes Instituciones del Cuartel de Artillería tanto a nivel educativo, administrativo como de uso de espacios. En el Cuartel de Artillería se encuentra:

- A. Una sala de Estudio, un Museo y Biblioteca con salas diáfnas de la Universidad de Murcia
- B. Una Biblioteca Municipal y una Ludoteca.
- C. El Centro de Estudios Párraga y el CENDEAC (Centro de Arte Contemporáneo)

## 9. CONSEJO ESCOLAR, CCP, DEPARTAMENTOS Y CARGOS DIRECTIVOS

9.1 Este Equipo Directivo propondrá una línea de actuación básica que no cerrada de una reunión de la CCP quincenal posiblemente en lunes. El lunes siguiente se reunirían los departamentos para contrastar propuestas que serán devueltas a la CCP por los jefes de departamento y que durante los quince días siguientes deben ser puestas en práctica por el equipo directivo o bien aprobadas por claustro.

### Reuniones en Lunes

Equipo Directivo - CCP - Departamentos - CCP - Equipo Directivo

9.2 El Consejo Escolar se reunirá al menos trimestralmente y al menos una vez cada dos años deberá plantear una **evaluación del centro**. El Consejo Escolar deberá adquirir una **dimensión como Órgano de Control y de Gobierno en el centro**.

9.3 Los diferentes Cargos Directivos actuarán coordinados por el Director que además de las reuniones expuestas anteriormente tendrá una reunión semanal de coordinación.



### LINEAS DE ACTUACIÓN del EQUIPO DIRECTIVO

Vocación de servicio

Análisis continuo de nuestra actividad

Descubrir situaciones que deben ser mejoradas

### OBJETIVOS del EQUIPO DIRECTIVO

Solución sistemática de problemas

Justificación de las propuestas

Aprender de la historia y de la experiencia personal

Transferencia rápida y eficaz de necesidades y decisiones

Búsqueda de calidad

### PREMISAS del EQUIPO DIRECTIVO

Filosofía educativa centrada en la formación del alumno

Abandono de la idea de necesidad de inspección permanente del profesorado

Mejora continua del sistema de enseñanza y orientación educativa

### INDICADORES de actuación del EQUIPO DIRECTIVO

Optimización de recursos

Satisfacción del alumnado, los padres y las madres, el profesorado y el PSEC

Repercusión externa de la actividad del centro.

### ACTUACIÓN en referencia a los ALUMNOS

Actuación en público como centro de la actividad pedagógica

Calendario de audiciones

Visión global de las asignaturas por parte del profesorado que las imparte

Colaboración con organismos culturales y/o educativos de Murcia

Detección de alumnos con necesidades de apoyo por no alcanzar los mínimos, por especial dotación o por especial predisposición

Apoyo concreto a alumnos para la realización de concursos y otras pruebas

Uso del Aula PLUMIER y del programa CODEX

**ACTUACIÓN en referencia a los PADRES**

Aula abierta

Orientación a las familias

**ACTUACIÓN en referencia a diferentes ASIGNATURAS**

Diez prioritizaciones de asignación horaria y el cuadrante horario

Actuación integral sobre el repertorio con pianista acompañante

Reorganización de la asignatura Orquesta y/o Banda

Estudio sobre la asignatura Música de Cámara

Reconsideración de aspectos en la asignatura Colectiva

Estudio sobre la asignatura Conjunto

**DOCUMENTOS INSTITUCIONALES**

Formato homogéneo en las programaciones

Uso de un diario de seguimiento del alumno

Renovación del PEC

Adecuación del RRI

Creación del PGE

Creación del Plan de Acogida de los alumnos y sus familias

**ACTUACIÓN sobre el CENTRO en el ámbito estructural**

Estudio de las condiciones del edificio

Planteamiento de soluciones concretas

**ACTUACIÓN sobre el CENTRO en el ámbito educativo**

Estudio sobre la posible ampliación de alumnado

Estudio sobre la posible ampliación de especialidades

Informatización general

Servicio de registro y administración vespertino

Uso de la biblioteca

Uso del sistema de grabación

### **ACTUACIÓN sobre el CENTRO en el ámbito de Riesgos**

Eliminación de la barrera arquitectónica en entrada principal

Puesta en práctica simulada del plan de evacuación con todo el profesorado en el centro

Puesta en práctica simulada del plan de evacuación con alumnos

### **ACTUACIÓN en materia de FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Cursos de adecuación a las nuevas tecnologías, grabación, edición de partituras, actualización de la práctica docente y de mejora de las competencias pedagógicas

Creación de grupos de trabajo en relación con la biblioteca, el sistema de grabación y el uso del aula

#### **PLUMIER**

Impulsar proyectos de investigación e innovación educativa

Impulsar seminarios de profesores

Acopio de recursos para la formación del profesorado

Impulso a posibles investigaciones sobre el centro

### **ACTUACIÓN en relación con otras Instituciones**

Colaboración con el Conservatorio Superior de Música de Murcia

Colaboración entre las diferentes instituciones del Cuartel de Artillería

Búsqueda de la integración horaria del alumno del conservatorio y las enseñanzas obligatorias

### **ACTUACIÓN los Órganos del Centro**

Actuación coordinada de los cargos directivos

Reuniones de la CCP quincenales

Reuniones del Consejo Escolar trimestrales

Evaluación anual del centro

Murcia a 11 de junio de 2008

Fdo. Jonatan Rives Beneite

Sección I. INTRODUCCIÓN.....	1
Sección II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO.....	3
Sección III. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.....	4
Sección IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES PARA SU CONSECUCCIÓN. TEMPORALIZACIÓN.....	7
<b>1. En referencia al ALUMNADO.....</b>	<b>7</b>
<b>2. En referencia a PADRES y MADRES.....</b>	<b>10</b>
<b>3. En referencia a diferentes ASIGNATURAS.....</b>	<b>11</b>
3.1 CUADRANTE HORARIO.....	11
3.2 REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE.....	12
3.3 ASIGNATURA ORQUESTA y/o BANDA.....	13
3.4 ASIGNATURA REPERTORIO ORQUESTAL. ....	14
3.5 MÚSICA DE CÁMARA.....	15
3.6 COLECTIVA.....	16
3.7 ASIGNATURA CONJUNTO.....	17
<b>4. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES. PROGRAMACIONES. ....</b>	<b>17</b>
Programaciones, Diario o cuaderno del alumno, Proyecto educativo del centro, Reglamento de régimen interno, Proyecto de gestión económica, Programación general anual, Memoria anual, Plan de acogida de los alumnos y sus familias.	
<b>5. CENTRO e INFRAESTRUCTURA.....</b>	<b>19</b>
<b>6. MATERIAL ESCOLAR y del CENTRO.....</b>	<b>20</b>
<b>7. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....</b>	<b>21</b>
<b>8. RELACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>22</b>
<b>9. CONSEJO ESCOLAR, CCP, DEPARTAMENTOS Y CARGOS DIRECTIVOS.....</b>	<b>23</b>
Sección V. ESQUEMA DE ACTUACIÓN.....	24
ÍNDICE.....	27

